



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, marzo 21 de 2025

Señor:
WILSON FERNANDO SALAGADO CIFUENTES
Vicerrector Recursos Universitarios

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación convocatoria privada No. 005 de 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

En mi calidad de Evaluador Técnico, una vez verificados los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones, dentro del proceso de referencia, me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta realizada por la persona natural, **SANDRA PATRICIA MORALES LARA**, con establecimiento de comercio denominado: **SPM Servicio Integral Automotriz**, en los siguientes términos:

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y N° DE FOLIO SANDRA PATRICIA MORALES LARA
<p>A) PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en el numeral 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO del FO-GBS-22 ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%) <u>del valor unitario de cada ítem</u> del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación</p> <p>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p>	<p>Presentó el Anexo N° 2 en los folios N° 70 al 105</p> <p>Valor propuesto según bolsa: \$320.000.000</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente, se realiza la verificación aritmética encontrando que el valor es correcto como lo establece en su oferta, por tanto, la propuesta económica no supera el cien por ciento (100%) <u>del valor unitario de cada ítem</u> del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SERVICIOS GENERALES

<p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".• Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"• La liquidación del valor del IVA.• La suma del costo total de la propuesta.• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. <p>Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato.	
<p>B) DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del FO-GBS-22 ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS mediante documento donde se suscriba la información clara, precisa, necesaria y cierta. Este documento debe encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>Presentó en los folios N° 106 al 145.</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>
<p>B) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El oferente deberá presentar con su propuesta Tres (3) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción (si aplica) y acta de liquidación o, 2)</p>	<p>Presentó el Anexo N° 3 en el folio N° 146, presentó contratos y certificación en los folios N° 147 al 203, en donde se evidencian los siguientes:</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SERVICIOS GENERALES

Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.
2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares al servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en establecimientos especializados, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel del siguiente código, según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
78	18	15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

- Contrato N° 473 de 2014, suscrito con el **DEPARTAMENTO DEL META**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE ETV, SALUD AMBIENTAL Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META**, con un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, con fecha de inicio el día **16/07/2014**, por valor inicial de **\$ 135.926.357** y con fecha de finalización el día **30/12/2014**. En el acta de liquidación, se observa que el contrato tuvo 2 adiciones, Adición N° 1 por valor de \$16.000.000 y Adición N° 2 por valor de \$51.960.000. El valor ejecutado es por la suma de **\$135.924.914**.

- Contrato N° PS-GCT.2.7.21-1010, suscrito con **CORMACARENA**, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN**, con un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, con fecha de inicio el día **28/12/2021**, por valor inicial de **\$ 175.000.000** y con fecha de finalización el día **27/08/2022**. En el acta de liquidación, se observa que el contrato tuvo Adición N° 1 por valor de \$87.500.000. El valor ejecutado es por la suma de **\$262.500.000**

OBSERVACIÓN: Se anexa cuadro de verificación de experiencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
SERVICIOS GENERALES

	Decisión: CUMPLE
--	-------------------------

<p>D) MULTAS Y/O SANCIONES.</p> <p>El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>Presentó en los folios N° 197</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que el proponente anexó el certificado de multas y sanciones de fecha 20/03/2025.</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>
<p>E) ESPECIFICACIONES TECNICAS TALLER MECANICO</p> <p>Especificación del taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 500 m2.</p> <p>Para verificar la ubicación del taller se deberá anexar contrato de arrendamiento, o si es propietario el oferente, debe anexar la copia del certificado de libertad y tradición del inmueble no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso.</p>	<p>Presentó en los folios N° 198 al 203</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que el proponente anexó contrato de arrendamiento, en el cual se evidencia que el taller donde se prestará el servicio en mención, tiene un área de 2.000 m2.</p> <p>Se evidencia contrato de arrendamiento el cual establece que la dirección del taller corresponde a CRA 11 N° 35 – 31 CRA 12 N° 35 -52 ESQUINA VÍA CATAMA en Villavicencio (Meta).</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>
<p>F) CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS / ACEITES.</p> <p>El oferente deberá adjuntar certificado vigente que acredite esta situación.</p> <p>Nota: En caso de que el inmueble donde funcione el taller del oferente sea bajo la modalidad de arrendamiento, deberá adjuntar contrato de arrendamiento donde se indica que se compromete los arrendadores a brindar el servicio de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, que se generen, de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la empresa que cumpla con la licencia ambiental y demás requisitos de Ley.</p>	<p>Presentó en los folios N° 202 al 205</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que la proponente anexa contrato de arrendamiento en el cual se evidencia que la proponente se compromete los arrendadores a brindar el servicio de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, que se generen, de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la empresa que cumpla con la licencia ambiental y demás requisitos de Ley.</p> <p>Se evidencia certificado de Manejo y Disposición final de residuos/aceite y constancia de recibo de producto usados (Llantas y Baterías).</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>

<p>G) MAQUINARIA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Para la ejecución del objeto del contrato, deberá contar con maquinaria mínima disponible como lo es:</p> <ul style="list-style-type: none">] Equipo alineación,] Equipo balanceo,] Equipo de scanner,] Equipo alineación de luces,] Elevadores hidráulicos,] Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado,] Engrasadora hidráulica,] Pistolas neumáticas. <p>El proponente, bajo la gravedad de juramento, deberá certificar y acreditar la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en el taller, mediante la presentación de copia de la factura de compra correspondiente o, en su defecto, mediante un contrato de arrendamiento debidamente suscrito por el oferente, en el cual se evidencie la disposición efectiva de dicha maquinaria.</p>	<p>Presentó en los folios N° 206 al 212</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que el proponente anexa la certificación de fecha 20/03/2025, en donde consta la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida y lo acredita con el contrato de arrendamiento de maquinaria y/o equipos.</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>
<p>H) CERTIFICADO CUENTA BANCARIA</p> <p>Anexar copia legible del certificado de cuenta bancaria vigente, a la que podrá consignarse el valor pactado en el contrato.</p>	<p>Presentó en el folio N° 213</p> <p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que la proponente anexa certificado de cuenta bancaria activa con cuenta ahorros N° 05753350707 Bancolombia, fecha de expedición 19/03/2025.</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>
<p>I) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.</p> <p>Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel. • Documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS en formato Excel. 	<p>OBSERVACIÓN: Se evidencia que la proponente anexa un (01) CD con el archivo Anexo N° 02 PROPUESTA ECONOMICA en formato Excel y Documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS en formato Excel.</p> <p>Decisión: CUMPLE</p>

ÍTEM	FACTOR A EVALUAR		PUNTAJE SERVITRANSTUR S.A.S
A	Precio		600
B	Capacidad Técnica:	Mayor área del taller para la prestación del servicio	200
		Personal operativo vinculado	0
		Mayor número de maquinaria disponible para la prestación del servicio	100
TOTAL PUNTAJE			900

A) EVALUACIÓN PRECIO: (600 puntos)

PM= 400 (Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

B) CAPACIDAD TÉCNICA (400 puntos)

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
1	Mayor área del taller para la prestación del servicio	200
2	Personal operativo vinculado	100
3	Mayor número de maquinaria disponible para la prestación del servicio	100
TOTAL		400

B1). MAYOR ÁREA DEL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 200 puntos

ÍTEM	PUNTAJE
De 601 m2 a 1.000 m2	200
De 501 m2 a 600 m2	100

LOTE CON AREA DE 998.72 METROS CUADRADOS COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.17% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2465, 2015/05/28, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO.

B2). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 100 Puntos

Personal Operativo Vinculado

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 3 Personas Operativas	50
De 4 en adelante Personas Operativas	100

B3). MAYOR NÚMERO DE MAQUINARIA DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 100 Puntos

Para la ejecución del objeto del contrato, deberá contar con maquinaria mínima disponible como lo es: Equipo alineación, Equipo balanceo, Equipo de scanner, Equipo alineación de luces, Elevadores hidráulicos, Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado, Engrasadora hidráulica, Pistolas neumáticas, etc.

El proponente (persona natural o jurídica) bajo la gravedad de juramento deberá certificar y demostrar con copia de la factura de compra de la maquinaria mínima disponible en el taller, para lo cual se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 a 5 máquinas ofrecidas	50
De 6 en adelante máquinas ofrecidas	100

EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, la persona natural, **SANDRA PATRICIA MORALES LARA: CUMPLE** con todos los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación Convocatoria Privada N° 005 de 2025.

Cordialmente,



CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN

Técnico Administrativo
Evaluadora Técnica

Proyectó: Luis Enrique López Reyes / Contratista Profesional de Apoyo 